Procedimiento para selección y contratación
Cargo: Miembro de Juntas de Protección

Fase I-Convocatoria, recepción de hojas de vida

Paso	Acción	Responsable
1	Convocatoria pública, a través de anuncio en periódico de circulación nacional	Departamento de Recursos Humanos
2	Hacer del conocimiento de las instituciones que integran la Red de Atención Compartida para que presenten candidaturas	
3	Recepción de hojas de vida en formato electrónico o impreso	
4	Análisis de hojas de vida en relación a los perfiles del cargo de Miembro de Junta de Protección (ver perfil)	
5	Definición de candidatos a evaluar	Subdirección de Juntas de Protección y Departamento de Recursos Humanos

Fase II-Evaluaciones

Paso	Acción	Responsable
6	Realización de pruebas psicométricas a las y los aspirantes seleccionados que cumplen con el perfil del cargo	Departamento de Recursos Humanos
7	Realización de examen de suficiencia	
8	Investigación de referencias laborales	
9	Calificación de pruebas de conocimiento	Subdirección de Juntas de Protección
10	Entrevistas personales a los y las aspirantes	Subdirección de Juntas de Protección y Departamento de Recursos Humanos
11	Análisis de resultados	
12	Conformación de terna	Subdirección de Juntas de Protección

Fase III-Selección de ternas

Paso	Acción	Responsable
13	Revisión y aprobación de ternas	Dirección Ejecutiva
14	Selección y nombramiento de las y los miembros de Junta de Protección que aprobaron los criterios del concurso de mérito	Consejo Directivo

Requisitos para ser miembro de una Junta de Protección:

- Ser mayor de veinticinco años de edad
- Ser de reconocida honorabilidad y probidad
- No haber sido sancionado (a) en sede judicial o administrativa, por violación a los derechos de las niñas, niños o adolescentes o por violencia intrafamiliar
- No haber sido condenado en sentencia definitiva firme por cualquier tipo de delito
- Acreditar el arraigo a la jurisdicción de la respectiva Junta de Protección
- Haber obtenido un título universitario
- Aprobar un examen de suficiencia que demuestre su conocimiento de la LEPINA y de los Derechos de la Niñez y de la Adolescencia